

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE BECAS SANTANDER ESTUDIOS | AYUDA ECONÓMICA 2024-2025

En virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de Becas Santander Estudios | Ayuda Económica 2024/2025, se hace pública la resolución definitiva con el listado de candidatos a los que se concede la beca, candidatos que quedan en lista de espera y candidatos que quedan definitivamente con su solicitud de beca denegada, en el enlace correspondiente de la página web:

<https://atencionalumnado.uca.es/uca-santander/>

Asimismo, tal como se establece en las bases de la convocatoria, se abre un plazo de un mes para que los interesados puedan presentar recurso de reposición.

Los candidatos que han resultado beneficiarios de beca de colaboración deberán proceder en el plazo comprendido entre el día 23 de diciembre y el día 27 de diciembre de 2024 a aceptar la misma en la web del Banco Santander (<https://www.becas-santander.com>) decayendo en su derecho a la beca si no lo hicieran. Antes de que finalice el citado plazo los beneficiarios de la beca deberán haber remitido a la Oficina de Becas de la Universidad de Cádiz el número de cuenta corriente de la que sean titulares o cotitulares (abierta en el Banco Santander) para poder proceder al pago de la beca.

En Cádiz,

Fdo.: Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Vicerrector de Estudiantes y Empleo en funciones y Presidente de la Comisión de Selección de Becarios

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V46YLDFOY3TNMCRPCKV77IE	Fecha	16/12/2024 09:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V46YLDFOY3TNMCRPCKV77IE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V46YLDFOY3TNMCRPCKV77IE</a>	Página	1/1

